

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE**Resolución 1503/2020, de 9 de junio. Precios públicos correspondientes a la venta al público de diversos bienes en los puntos de atención de los museos de la Diputación Foral de Álava**

Mediante Decreto Foral 41/2005, del Consejo de Diputados de 7 de junio, se aprobó la regulación de los precios públicos relacionados con la venta al público de diversos bienes en los puntos de atención de los museos de la Diputación Foral de Álava.

En la disposición adicional segunda, se autorizaba a la Dirección de Cultura y Deporte a tomar resoluciones, para el establecimiento de las tarifas de los nuevos bienes puestos a la venta en los puntos de atención de los museos de la Diputación Foral de Álava, no incluidas en el anexo, la cual será publicada en el BOTHA.

Con motivo de la reapertura de los museos y toda vez que se van a poner a la venta nuevos bienes, esta dirección considera adecuado establecer el precio público de los mismos.

En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me competen,

RESUELVO

Primero. Aprobar el precio público, IVA incluido, de las siguientes bienes:

Lapicero	1,50 euros
Bolsa algodón	10,00 euros
Marcapáginas magnético	1,50 euros
Libreta	2,00 euros
Cuaderno	1,00 euros
Carteles	5,00 euros
Colgante arqueología	10,00 euros
Baraja Naipes	10,00 euros

Segundo. Publicar esta resolución en el BOTHA.

Tercero. La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición ante la diputada de Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2020

Directora de Cultura
M^a INMACULADA SÁNCHEZ ARBE